



NACIONAL



**RESOLUCION 205/2000**  
**MINISTERIO DE SALUD (MS)**

Salud pública -- Comisión para la integración sanitaria de la región metropolitana -- Creación.

Fecha de Emisión: 06/03/2000; Publicado en: Boletín Oficial 13/03/2000

Artículo 1º - Créase la COMISION PARA LA INTEGRACION SANITARIA DE LA REGION METROPOLITANA con el objeto de aunar esfuerzos en beneficio de la salud de la población.

La Comisión será presidida por el Secretario de Atención Sanitaria y estará integrada por el Subsecretario de Atención Primaria de la Salud como Secretario, y por los Subsecretarios de Programas de Prevención y Promoción y de Planificación, Control, Regulación y Fiscalización, en carácter de vocales.

Art. 2º - Invítase al GOBIERNO AUTONOMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a designar a sus representantes y a los funcionarios que por su intermedio designen los Municipios que integran el primer, segundo y tercer cordón del Conurbano Bonaerense, en calidad de vocales.

Art. 3º - Los integrantes de la Comisión desempeñarán sus funciones con carácter honorario y sin perjuicio de las demás funciones asignadas en los organismos a los que pertenecen.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. HECTOR JOSE LOMBARDO, Ministro de Salud.

